PRIMERA CONVOCATORIA

DE CONFORMIDADÍ CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1 y 27 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTICULOS 1, 2, 3, 4, 9, 10, 22, 23 FRACCIONES III, V y XV, 24, 25, 26, 27, 28, 30 PARRAFO TERCERO, 31, 32, 33 FRACCION III, 45, y 107 DE LA LEY AGRARIA, ARTICULOS 1 y 2 DEL PACTO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS; ARTICULOS 1, 3 y 4 DE LA DECLARACION SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDIGENAS, ARTICULO 1 y 16 DE LA CONVENCION AMERICANA SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSE DE COSTA RICA), POR MEDIO DEL PRESENTE SE CONVOCA A TODOS LOS COMUNEROS CON SUS DERECHOS VIGENTES INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD DENOMINADA "SAN JUAN DE GUADALUPE Y SUS ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO" PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSI, ESTADO DE SAN LUIS POTOSI; EN PLENO GOCE DE SUS DERECHOS AGRARIOS PARA QUE ASÍSTAN PUNTUALMENTE A LA ASAMBLEA DE FORMALIDADES ESPECIALES QUE SE LLEVARA A CABO EL DIA 28 DE ABRIL DEL AÑO 2024 A PARTIR DE LAS 11:00 HORAS EN EL SALON COMUNAL, UBICADO EN BOULEVARD ANTONIO ROCHA CORDERO NUMERO 2005, DE LA LOCALIDAD DE TIERRA BLANCA DE ESTA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI, LUGAR ACOSTUMBRADO PARA SESIONAR, LA QUE ESTARA SUJETA AL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- LISTA DE ASISTENCIA. 1)
- VERIFICACION DEL QUORUM LEGAL E INSTALACION LEGAL DE LA ASAMBLEA EN SU CASO. 2)
- PRESENTACION DEL NOTARIO PUBLICO ASISTENTE 3)
- 4) ELECCION DEL PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA, SECRETARIO DE ACTAS Y ESCRUTADORES.
- 5) LECTURA DEL ORDEN DEL DIA Y APROBACION DEL MISMO.
- INFORME DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA ACERCA DEL AREA 6) NATURAL PROTEGIDA.
- 7) INFORME DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES Y DEL CONSEJO DE VIGILANCIA ACERCA DEL INCENDIO DENTRO DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE GUADALUPE Y SUS ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO
- RECISION Y/O NULIDAD DE LOS CONTRATOS CELEBRADOS ENTRE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE 8) GUADALUPE Y SUS ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO CON PERSONAS FISICAS O MORALES VIGENTES.
- AUTORIZACION AL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES POR LA ASAMBLEA PARA QUE SOLICITE AL 9) REGISTRO AGRARIO NACIONAL LA INSCRIPCION DE LA PRESENTE ACTA.
- 10) ACUERDO PARA SOLICITAR AL NOTARIO PÚBLICO ASISTENTE PARA QUE CERTIFIQUE Y DE FE DE LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE ASAMBLEA COMUNAL
- CLAUSURA DE LA ASAMBLEA. 11)

POR SER PRIMER CONVOCATORIA SE REQUIERE DE LA ASISTENCIA DEL 50% MAS UNO DE LOS COMUNEROS LEGALMENTE RECONOCIDOS, SIN QUE PARA TAL EFECTO PUEDAN ENVIAR MANDATARIOS DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 26 y 30 DE LA LEY AGRARIA, YA QUE SE TRATARA UN ASUNTO COMPPRENDIDO EN LA FRACCION III DEL ARTICULO 23 DEL CITADO ORDENAMIENTO LEGAL ASIMISMO, SE LES RECUERDA QUE LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA SERAN OBLIGATORIAS PARA LOS PRESENTES, AUSENTES Y DESIDENTES.

EN ATENCION QUE EL ARTICULO 25 DE LA LEY AGRARIA ESTABLECE QUE EL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES SERA RESPONSABLE DE LA PERMANENCIA DE DICHAS "...CEDULAS EN LOS LUGARES MAS VISIBLES DEL EJIDO..." (sic), CORRELACIONADO CON EL ARTICULO 107 DE LA LEY AGRARIA, PARA LOS EFECTOS DE PUBLICIDAD HASTA EL DÍA DE LA CELEBRACION DE LA ASAMBLEA, PARA LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER SABER QUE NOS OBLIGAMOS A DAR CUMPLIMIENTO AL REFERIDO PRECEPTO LEGAL.

COMUNIDAD DE "SAN JUAN DE GUADALUPE Y SUS ANEXOS TIERRA BLANCA Y SAN MIGUELITO", MUNICIPIO Y ESTADO DE SAN LUIS POTOSI, A 15 DE ABRIL DEL 2024

OMISARIADO DE BIENES COMUNALES

ANDRES JESUS CRUZ CAMPOS

COMUNIDAD DE SAN JUAN DE GUADALUDA

ECRETARIA DE GUADALUPA

LAURA QUINTERO PÉREZ

SECRETARIA

MAGDALENA SOCORRO HERNANDEZ MORALE

TESORERA